

Río Cuarto, 24 de julio de 2020.

**REF.: TARIFA SOCIAL. ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO.**

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA ELECTRICA  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (EPEC).**

**DIRECTORIO**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

**ISMAEL EMILIANO RINS**, en mi carácter de Defensor del Pueblo de la ciudad de Río Cuarto, conforme las atribuciones que me fueron conferidas por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza 105/1996, y en relación al informe remitido al organismo que dirijo por ustedes con fecha 16 de julio de 2020, que por ante el Ministerio de Desarrollo Social se tramita la Tarifa Social para Entidades sin Fines de Lucro (Decreto 2.164/2017), existiendo en la actualizad un número total de 317 beneficiarios, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de solicitarle tenga bien informe una nómina de entidades beneficiadas por dicha tarifa indicando razón social, fecha de concesión del beneficio y domicilio en la ciudad Río Cuarto. Como así también informe por este medio los criterios de selección para otorgar dicha tarifa social. Ello fundamentado en el derecho de acceso a la información pública ley 10.560, con interés legítimo de los ciudadanos de Río Cuarto y con el objetivo de poder colaborar a más entidades en la concesión del mismo.

Sin otro particular, agradeciendo la atención dispensada y quedando a su entera disposición.